

CONCÓN, 24 JUN 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1548.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- Decreto Ley N° 3.063, Ley sobre Rentas Municipales art. 23 y 24 sobre Patentes Comerciales.
- Decreto Ley 484, Reglamento de la Ley 3063 Rentas Municipales.
- Código Civil Artículo 2521, periodo Prescripción de las Patentes Municipales.
- Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21.04.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14.04.2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré Núñez.

TENIENDO PRESENTE:

- Ord. 223/2022 de Director de Asesoría Jurídica de fecha 14/06/22, a Directora de Administración y Finanzas con Sentencia del 3° Juzgado Civil de Viña del Mar.
- Consulta de Pagos por R.U.T. de fecha 14.06.2022.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a dejar exento de pago por concepto de Actividad Comercial no regularizada al contribuyente Walter Hugo Águila Aguirre, según prescripción de sentencia del Tercer Juzgado Civil de Viña del Mar, desde el 1er. Semestre del año 2005 al 2do. Semestre del año 2017, rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial un monto total de \$999.405.-

SENTENCIA PRESCRIPCIÓN 3ER. JUZGADO CIVIL VIÑA DEL MAR

NOMBRE	1ER. SEM. 2005	2DO. SEM. 2005	1ER. SEM. 2006	2DO. SEM. 2006	1ER. SEM. 2007	2DO. SEM. 2007	1ER. SEM. 2008	2DO. SEM. 2008	1ER. SEM. 2009
WALTER HUGO ÁGUILA AGUIRRE	\$15.169.-	\$15.169.-	\$15.560.-	\$15.801.-	\$15.957.-	\$16.168.-	\$17.052.-	\$17.543.-	\$18.508.-
	\$15.169.-	\$15.169.-	\$15.560.-	\$15.801.-	\$15.957.-	\$16.168.-	\$17.052.-	\$17.543.-	\$18.508.-

NOMBRE	2DO. SEM. 2009	1ER. SEM. 2010	2DO. SEM. 2010	1ER. SEM. 2011	2DO. SEM. 2011	1ER. SEM. 2012	2DO. SEM. 2012	1ER. SEM. 2013	2DO. SEM. 2013
WALTER HUGO ÁGUILA AGUIRRE	\$18.433.-	\$18.451.-	\$18.450.-	\$18.653.-	\$53.002.-	\$53.935.-	\$55.148.-	\$55.578.-	\$73.779.-
	\$18.433.-	\$18.451.-	\$18.450.-	\$18.653.-	\$53.002.-	\$53.935.-	\$55.148.-	\$55.578.-	\$73.779.-

NOMBRE	1ER. SEM. 2014	2DO. SEM. 2014	1ER. SEM. 2015	2DO. SEM. 2015	1ER. SEM. 2016	2DO. SEM. 2016	1ER. SEM. 2017	2DO. SEM. 2017	TOTAL
WALTER HUGO ÁGUILA AGUIRRE	\$75.402.-	\$70.820.-	\$72.612.-	\$56.465.-	\$57.877.-	\$55.257.-	\$55.920.-	\$42.696.-	\$999.405.-
	\$75.402.-	\$70.820.-	\$72.612.-	\$56.465.-	\$57.877.-	\$55.257.-	\$55.920.-	\$42.696.-	\$999.405.-



2.- DESCARGUESE por parte del Departamento de Tesorería Municipal la deuda individualizada en el punto anterior.

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal lo establecido en el presente decreto a la dirección [REDACTED]

4.- ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



EAO/NAM/sgm.

- 1.- Contribuyente
- 2.- Dirección de Adm. y Finanzas.
- 3.- Tesorería Municipal.
- 4.- Departamento de Contabilidad.
- 5.- Departamento de Rentas Municipales (2)



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

